



Términos y Condiciones “Bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador”

Con el fin de brindar a nuestros Clientes servicios a la medida de sus necesidades, Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk 214, piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo “Banca Mifel”), otorga el beneficio de la “bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador” a los Clientes que cuentan con la Tarjeta de Crédito Mifel Ambassador.

El Cliente entiende que los conceptos que se señalan en los presentes Términos y Condiciones tendrán el significado que se les atribuye en el contrato de adhesión múltiple que ampara el producto de Tarjeta de Crédito Mifel Ambassador y serán igualmente aplicables en singular o plural, conforme a las conjugaciones y modalidades que correspondan al contexto en el que se empleen.

Requisitos de participación: Para la “Bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador”, los Clientes de Banca Mifel deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con una Tarjeta de Crédito Mifel Ambassador (física o virtual), misma que deberá encontrarse al corriente con sus pagos.
- b. Realizar compras dentro del periodo de vigencia señalado en la promoción.
- c. Realizar compras de por lo menos un monto total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), ya sea en compras nacionales y/o internacionales acumuladas dentro del periodo de vigencia señalado en la promoción.

II. Beneficios de “Bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador”.

Durante la vigencia de la promoción, los Clientes interesados en obtener el beneficio será de acuerdo con las siguientes condiciones:

Las compras que el Cliente realice con su Tarjeta de Crédito Mifel Ambassador, durante la vigencia del beneficio de la “bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador por uso”, podrán sumar todas las compras realizadas con tarjeta física o virtual.

Una vez que el Cliente cumpla un año a partir de la activación de su la tarjeta de crédito Mifel Ambassador, se evaluará si el Cliente cumplió con el monto mínimo de compras acumuladas en el período correspondiente, por lo que no tendrá el cargo por concepto de administración de tarjeta del titular correspondiente.

Restricciones:



Las tarjetas no deberán presentar atrasos en pago ni bloqueos en el período de vigencia de la dinámica.

No se consideran para la acumulación de la meta de facturación:

- Devoluciones o cancelaciones.
- Transacciones no reconocidas.
- Giros restringidos (según listado de MCCs excluidos); 7995 Apuestas, juegos de azar (casinos, apuestas en línea, loterías, etc.); 7800 Government-Owned Lottery (lotería del gobierno); 7801 Internet Gambling (apuestas en línea); 7802 Manual Cash Disbursements (disposición de efectivo manual por entidades de juego); 4829 Cuasi-cash (compras que se asemejan a retiro de efectivo, como criptomonedas, cheques de viajero, giros postales, etc.); 6050 / 6051 Transferencias de dinero, monederos electrónicos (MoneySend, crypto, remesas); 9311 Pagos de impuestos y multas al gobierno (Tax Payments); 7273 Dating & Escort Services (servicios de citas y acompañantes) o 7994 Video Entertainment / Adult Entertainment (clubes para adultos, entretenimiento erótico, etc.); 7299 Miscellaneous Personal Services (servicios personales varios; puede incluir masajes, acompañamiento, etc.).
- Cualquier transacción que no sea una compra (Adquisición de deuda de otro banco, disposición de línea de crédito, entre otros).
- Retiros en cajeros automáticos, ventanilla, traspaso a cuenta, etc.

Se entenderá que el Cliente otorga su consentimiento para participar en la dinámica “bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador”, e implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones. La Tarjeta de Crédito Mifel Ambassador funge únicamente como medio de pago, por lo que la cantidad, suficiencia, idoneidad, precio, así como los demás elementos y características del producto o servicios otorgados, no son responsabilidad de Banca Mifel.

III. Productos y/o servicios que participan: Participan las Tarjetas de Crédito Mifel Ambassador.

IV. Vigencia: Del 06 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2027.

V. ATENCIÓN AL CLIENTE: Banca Mifel hace del conocimiento de los Participantes las cuentas que mantiene activas en redes sociales, mismas que se mencionan a continuación:

Página Web	www.mifel.com.mx
Facebook	www.facebook.com/BancaMifel
X (antes Twitter)	x.com/BancaMifel
LinkedIn	www.linkedin.com/company/banca-mifel/
Instagram	www.instagram.com/bancamifel



Domicilio: Avenida Presidente Masaryk 214 Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560.

Para cualquier duda puede contactarnos vía telefónica a través de **Contacto Mifel** a los números **55 5293-9003 y del interior 800-22-64335. Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Tel: 55 5282 7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335, une@mifel.com.mx**; o a través de las **sucursales de Banca Mifel, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

Para su conocimiento se informan los datos de contacto del Centro de atención telefónica de **CONDUSEF**: Teléfono: **55 53 40 09 99 y del Interior 800 99980 80**. Correo electrónico: **asesoria@condusef.gob.mx** Dirección en Internet: **www.condusef.gob.mx**

VI. LEGALES. Banca Mifel podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los Clientes que participen en la dinámica “bonificación de administración de tarjeta del titular Mifel Ambassador”. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección www.mifel.com.mx.

VII. CONDICIONES ADICIONALES:

1. El Participante deberá reclamar su beneficio de la forma descrita en los presentes Términos y Condiciones y conforme a las instrucciones que sean dadas por Banca Mifel oportunamente.
2. Banca Mifel es únicamente responsable de tener a disposición del Participante ganador el beneficio que se describe en los presentes Términos y condiciones. Banca Mifel se reserva el derecho de modificar el beneficio por otros similares o de valor equivalente en caso necesario. Ni las respectivas subsidiarias, afiliados, empleados, agencias y/o sucursales de Banca Mifel, ni ninguna otra entidad relacionada con ellos, serán responsables por la entrega del beneficio de la Dinámica por su funcionamiento.
3. Banca Mifel se reserva el derecho de cambiar las fechas y de incluir otras restricciones o reglas a los presentes beneficios, cuando lo juzgue conveniente para el mejor desarrollo del mismo. Banca Mifel se reserva el derecho de dar por terminado o modificar la Dinámica en caso de que se presentaran fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de Banca Mifel que pudiera comprometer la integridad de los Beneficios, tal determinación se hará a discreción de Banca Mifel.
4. Ni Banca Mifel ni cada una de sus casas matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los empleados de cada uno de ellos, serán responsables por daños o pérdidas de cualquier naturaleza a personas o propiedad que pudiesen ser sufridas, directa o indirectamente,

total o parcialmente, con relación a la participación en la Dinámica o la recaudación, aceptación, o uso del beneficio adjudicado.

5. La Dinámica es de cobertura nacional. Por tanto, cualquier Cliente de Banca Mifel puede participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Términos y Condiciones de participación.
6. No serán válidas y quedarán sin efecto alguno, aquellas participaciones que se realicen a través de la manipulación o mal uso de la información relacionada con la Dinámica, y las que se realicen de mala fe o en contravención a la moral o las buenas costumbres. Banca Mifel se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la Dinámica aquellos Participantes que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en Términos y Condiciones o hayan ejecutado conductas deshonestas que atenten contra el espíritu de competencia y entretenimiento de esta Dinámica.
7. El recibo del beneficio de esta Dinámica por parte del Participante ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes nacionales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables. Cualquier gasto relacionado con la entrega, uso y/o disfrute del beneficio de esta bonificación por parte del Participante ganador correrán exclusivamente por su cuenta. Banca Mifel no tendrá responsabilidad alguna por tales gastos. Banca Mifel tampoco reconocerá pagos de impuestos, tasas o contribuciones que sean necesarios para la entrega, uso y/o disfrute del beneficio. El Participante ganador entiende y acepta que el beneficio es proveído por terceras personas y que banca Mifel no otorgan ningún tipo de garantía.
8. Al participar, cada Participante acuerda firmar cualquier documentación adicional que le sea requerida por Banca Mifel y que resulte consistente con los presentes Términos y Condiciones.
9. El participante, por su propio derecho, mayor de edad, y de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables, particularmente las previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en la Ciudad de México, al recibir el beneficio conforme a lo previamente pactado, otorga, la autorización más amplia que en derecho proceda, por tiempo indefinido y de manera irrevocable para que Banca Mifel use su imagen estática o en movimiento, así como su voz (en adelante su "Imagen"), captados por cualquier medio audiovisual, fotográfico, fonográfico, de grabación o cualquier otro, en todo tipo de publicación impresa o electrónica, para ser difundida a través de cualquier medio de difusión o comunicación pública en cualquier formato que exista en la actualidad o que llegue a existir en el futuro, incluyendo sin limitación en medios digitales y redes sociales.
10. La imagen del participante podrá utilizarla Banca Mifel de forma aislada o en conjunto con otras imágenes, retratos, ilustraciones, marcas, signos distintivos, voces de otras personas y/o con obras artísticas o literarias y tendrá el derecho de implementar procedimientos que tengan por objeto su ampliación, retoque, mejora, edición,



separación, ecualización, doblaje o subtítulo, o cualquier otra similar a las anteriores. Banca Mifel podrá utilizar el nombre del participante asociándolo a su Imagen, sin embargo, no deberá usarlo de manera que afecte su reputación.

11. Asimismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es deseo del participante expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, y, por lo tanto, se obliga a no efectuar reclamación económica alguna por cualquier concepto relacionado con la autorización de uso de su Imagen que en este acto está confiriendo, así como respecto de cualquier contraprestación económica que en un futuro le pudiese llegar a corresponder con motivo de lo anterior y por lo tanto, Banca Mifel es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de su imagen en las dinámicas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filmas y todo el material suplementario de las promociones y dinámicas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados.

La información personal provista por cada Participante será propiedad de dicho Participante. Los datos personales de los Participantes serán tratados conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, de conformidad con el aviso de privacidad de Banca Mifel consultable en mifel.com.mx/transparencia/aviso-de-privacidad

Vigencia del 06 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2027. Participan las Tarjetas de Crédito Ambassador. Monto mínimo de compras acumuladas de \$2,000,000.00 MN ya sean físicas o en línea.

CAT PROMEDIO 26.9% SIN IVA, tasa de interés promedio ponderada por saldo del 20.38% anual y una línea de crédito de \$ 750,000.00 M.N.

Comisión por administración de tarjeta del titular \$ 24,900.00 M.N. SIN IVA Informativo. **Tasa variable.** Fecha de cálculo 10 de junio de 2026, para fines informativos y de comparación. Vigente al 10 de diciembre de 2026. Al ser tu crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar. Incumplir tus obligaciones te pueden generar comisiones e intereses moratorios. Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago, afecta tu historial crediticio. Realizar solo el pago mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda. Consulta términos y condiciones, requisitos de contratación, comisiones, unidad monetaria, cobertura geográfica, folleto informativo y condiciones en tu sucursal más cercana, Contacto Mifel o www.mifel.com.mx | UNE Mifel: 800.906.4335 / 55.5282.7800 Ext. 7668 y 7681 www.mifel.com.mx/une.html | CONDUSEF: 800.999.8080 / 55.5340.0999 www.condusef.gob.mx

***** FIN DE TEXTO *****